

**ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600106 (SUMINISTRO DE
REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ASIENTOS DE CONDUCTOR INSTALADOS
EN LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL)**

**SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE
SOLVENCIA (ECONÓMICO-FINANCIERA)**

Madrid, 10 de agosto de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el Licitador Apus Global, S.L., acuerda, solicitar la siguiente subsanación:

Apus Global, S.L.:

REQUISITO	SUBSANACIÓN/ES REQUERIDA/S
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	La condición 3.2. "Solvencia, Clasificación, Habilitación y Adscripción de medios" del Pliego de Prescripciones Particulares indica textualmente: <i>"Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica y profesional y adscripción de medios personales y/o materiales en los términos previstos en los apartados número 19, 20, 21, 23 y 24 del cuadro resumen del PCP. La acreditación documental de la solvencia se llevará a cabo conforme a lo previsto en dichos apartados."</i> El apartado 20 "Solvencia económica y financiera" del cuadro resumen del referido Pliego de Prescripciones Particulares indica textualmente: <i>"Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:</i> <i>Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a 162.060,00 euros. (...)</i> <i>La forma de acreditar la solvencia en el caso de que la inscripción registral no lo permita será según se indica a continuación:</i> a. <u>Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que</u>

corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles. (...)

- b. **Justificación del depósito** de las cuentas anuales indicadas en el punto a) anterior en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda”

La documentación presentada por Uds. para acreditar la solvencia económica y financiera, no incluye la justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles.

A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar:

- **Justificación del depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondiente al mismo ejercicio aportado como copia de las cuentas anuales aprobadas.**

Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente juntamente con la Secretaria en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.